

AMBUCARROCERAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000056/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Zaitouni, Gustavo Marques Usón y Eduardo Coscolín López contra la empresa Ambucarroceras, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Ambucarroceras, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 12.788,21 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 18 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—42.041.

ANGLO ESPAÑOLA DE DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de julio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	53.610,89
Total Activo	53.610,89
Pasivo:	
Fondos propios	53.610,89
Total Pasivo	53.610,89

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—Los Liquidadores, don Jonathan Grantly Stordy, doña Beatriz Blasco Marzal y don Juan Antonio Martínez González, Administradores Sociales de Anglo Española de Distribución de Bebidas, S. A.—41.763.

**AQUAGEST LEVANTE, S. A.
(Sociedad absorbente)****HIDRA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las Sociedades Aquagest Levante, S. A. e Hidra, Gestión Integral Del Agua, S. A., celebradas el 30 de junio de 2005, han acordado la Fusión por Absorción de ésta última Sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes en 27 de mayo de 2005.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de

los acreedores de las Sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Alicante, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único de Aquagest Levante, S. A., D. Miguel Alsius Juriol, y el Administrador Único de Hidra, Gestión Integral del Agua, S. A., D. Juan Antonio Guijarro Ferrer.—42.272.

2.ª 4-8-2005

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de Asociación Española de Estudios Sociales Agrarios, S. A., en nombre del Consejo convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Berlín, 5 duplicado, puerta D, 28028 Madrid, el día 22 de agosto, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones y aumento simultáneo de capital.

Segundo.—Modificación de los Estatutos si se aprueba la reducción y simultáneo aumento de capital.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que se van a aprobar en dicha Junta, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo González Alonso.—43.365.

ASOCIACIÓN MAGNIFICAT*Edicto*

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 89/2004, dimanante de autos núm. 239/04, a instancia de Olena Baskakova, contra Asociación Magnificat, en la que con fecha 29/06/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Asociación Magnificat con CIF G 41.120.429 en situación de insolvencia total por importe de 3.207,40 euros de principal, más la cantidad de 962,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—42.047.

ASOCIACIÓN NACIONAL HUEVERA, S. A.*(En liquidación)**Sociedad en disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de accionistas celebrada con carácter universal el 22 de julio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la so-

ciudad, habiendo sido aprobado el presente Balance final de disolución y liquidación a 22 de julio de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	846.750,00
Total activo	846.750,00
Pasivo:	
Capital	12.020,24
Reservas	834.729,76
Total pasivo	846.750,00

Madrid, 27 de julio de 2005.—Los Liquidadores, Pilar Llorente Sanz, Aurelio Llorente Obiols, Francisco Javier Pastor Llorente.—42.672.

ATAXA GROUP, S. A.*(En liquidación)*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Ataxa Group Sociedad Anónima en liquidación, celebrada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 15 de junio de 2005, ha aprobado la liquidación y extinción de la sociedad, habiéndose aprobado este balance de liquidación cerrado a 15 de mayo de 2005.

	Euros
Activo:	
Acciones propias	35.459,71
Deudores	20.618,94
Entidades Públicas	21.762,66
Tesorería	475.412,12
Total activo	553.253,43
Pasivo:	
Capital Social	62.950,00
Reservas	193.342,07
Beneficio del período	296.961,36
Total pasivo	553.253,43

Barcelona, 28 de julio de 2005.—El Liquidador único, Ramón Catalán Armengol.—42.649.

**AUXILIAR DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****ANDALUZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima» y «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 1 de julio de 2005, en su domicilio social, y con el carácter de Universales, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de mayo de 2005, debidamente aprobado en cada una de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 1 de julio de 2005. A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de junio de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones representativas del capital social de «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», no ha